



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
15 de Julio de 2020

<p>SRES. ASISTENTES: Presidenta: D^a.Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D^a.M^a.Cayetana Rguez.Mestre D. M^a.Angeles Rguez.Adorna. D^a.Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a quince de julio de dos mil veinte, siendo las 12:30 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
---	--

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 8 DE JULIO DE 2020.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

- FELIPE CABRERA MIGUEZ y
ANA RODRIGUEZ NEGRON.

"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AVDA. ANTONIO MAIRENA, N° 38-B"

- AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION

"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION DE INSTALACION DE ASCENSOR EN I.E.S. ALIXAR DE CASTILLEJA DE LA CUESTA".



3.- FACTURA-CERTIFICACIÓN DE OBRA: APROBACIÓN.

- Certificación N°4, de mayo de 2020, de la obra "Mejoras de Auditorio del Parque Sagrada Familia", del Plan Supera VII, a favor de la empresa LORENZETTI, S.L., y que se corresponde con la factura n°482, de 07/07/2020, por un importe total de 27.240,09 €.

4.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.

* SERVICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS
(Julio 2020)..... 6.649,31 €.

5.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios: (14) Importe: 33.252,82 €.

6.- PLAN PROVINCIAL DE COHESION SOCIAL E IGUALDAD 2020-2023 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA: PROGRAMA DE PRACTICAS BECADAS.

De orden de la Presidencia y por la Tte. Alcalde y Delegada Municipal de Bienestar Social, D^a. M^a. Cayetana Rodríguez, se informa ampliamente del asunto de referencia, y publicitación definitiva del mismo efectuado por la citada Corporación Provincial (B.O.P. n°29, de 5 de febrero de 2020).

En el ámbito del citado Plan, en su Anexo 3.5. se inscribe el denominado "Programa de Inclusión Socio-Laboral de personas con discapacidad intelectual"; dentro del expresado Programa se recoge el de "Prácticas Becadas", todo ello conforme se explicita en la pertinente Propuesta, Informe y documentación correspondiente que se acompaña.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1°.- Aprobar la participación del Ayuntamiento en el Programa de Prácticas Becadas para la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en el marco del referido Plan Provincial, y propuesta de beneficiario que en aquél se contempla.

2°.- Trasladar el presente acuerdo a la expresada Delegación Municipal para su conocimiento y actuaciones y trámites que procedan ante el referido Organismo (Area de Cohesión Social e Igualdad).



3º.- Dar cuenta de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

7.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

8.-INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 12:55 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.